



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I. PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2021

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo I.- Gastos de Personal	751.807,22 €
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	726.764,33 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	2.000,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	14.500,00 €
Capítulo V.- Fondo de Contingencia	13.709,75 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	58.749,59 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.567.530,89 €
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo I.- Impuestos Directos	651.073,09 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	18.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	392.706,10 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	450.179,65 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	13.724,94 €
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	41.847,11 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.567.530,89 €

ANEXO II. PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Denominación: Secretario/a- Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Cubierta.
2. Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una. Grupo: A2. Estado: Vacante.
3. Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.
4. Denominación: Policía Local. Plaza: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Una. Estado: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
2. Auxiliares Ayuda a Domicilio. Plazas: Siete. Estado: Cubiertas.
3. Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
4. Denominación: Limpiadora. Plaza: Una. Estado: Cubierta.

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1. Denominación: Monitor deportivo natación/aquaeróbic. Plaza: Dos.
2. Denominación: Limpiadores. Plazas: Tres.
3. Denominación: Peones Mantenimiento. Plaza: Tres.
4. Técnico Escuela Infantil. Plazas: Una.
5. Aux. de Ayuda a Domicilio. Plazas: Dos.
6. Profesor/a de Adultos. Plazas: Una.
7. Auxiliar Administrativo. Plazas: Una.
8. Peones Plan de Empleo. Plazas: Cinco.



E) ALTOS CARGOS

1. Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

2. La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 21 de enero de 2021.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-251